Encuentre todas las formas en [www.ccof.org/documents](https://www.ccof.org/page/forms-documents). Envíe las formas completadas a [inbox@ccof.org](https://ccof1.sharepoint.com/sites/365CCOFOrganization/Shared%20Documents/General/CCOF%20Certification%20Services/WIP%20Controlled%20Documents/IN%20PROCESS/Formatting/inbox@ccof.org).

* **Complete este formulario para inscribirse en el Programa de Cumplimiento de México para la certificación o recertificación bajo las normas orgánicas de México (Ley de Productos Orgánicos). Su operación necesita inscribirse en este programa si está ubicada en México, exporta productos etiquetados como orgánicos a México, o vende productos como orgánicos en México.**
* El Programa de Cumplimiento de México depende de la certificación para el Programa Orgánico Nacional de EE.UU. como nivel base de cumplimiento.
* Se aplican cuotas del programa, como se describe en el Manual del Programa de Cumplimiento de México.

1. Información General

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nombre de la Operación:** |  | | **Fecha:** |  |
| 1. Requisitos para la certificación del Programa de Cumplimiento de México se describen en el **[Manual del Programa de Cumplimiento de México](https://www.ccof.org/node/25881)**. Revise este manual para obtener información con respecto a las normas y requisitos | | Sí, he revisado el Manual del Programa de Cumplimiento de México.  Comentarios/Preguntas: | | |
| 1. Debe mantener un registro de quejas para tratar las quejas pertenecientes a las prácticas orgánicas. | | Si, mantengo un registro de quejas.[[1]](#footnote-2) | | |
| 1. ¿Está actualmente certificado como orgánico por una agencia de certificación que no sea CCOF? | | No  Sí, Certificador:  Adjunte certificados vigentes, avisos de cumplimiento recientes, cartas, y una autorización firmada de los datos de certificación. | | |
| 1. ¿Qué productos o cultivos planea vender como orgánicos en México? | | Todos  Limitado. Describir: | | |
| 1. ¿Cómo previene la venta de productos en México que no cumplen con las normas orgánicas mexicanas? *Seleccione todas las que apliquen* | | Todos los productos están en conformidad para la venta en México.  Los ingredientes y los productos terminados que cumplen con los requisitos para la venta en México se separan y se etiquetan claramente en el almacenamiento.  El sistema de inventario rastrea los ingredientes que cumplen con los requisitos para la venta en México.  El sistema de codificación de lotes indica los productos que cumplen con los requisitos para la venta en México.  El sistema de ventas sólo permite la venta de productos conformes en México.  Otro, describa: | | |
| 1. Proporcione un estimado de la producción orgánica anticipada para cada cultivo o producto, por peso o volumen. Operaciones ubicadas fuera de México: *solo incluyen cultivos/productos que se comercializan en México.[[2]](#footnote-3)* | | Complete la tabla a continuación y/o adjunte páginas adicionales   |  |  |  | | --- | --- | --- | | *Cultivo/producto* | *Cantidad* | *Unidad*  *(i.e. kg, L, t)* | |  |  |  | |  |  |  | |  |  |  | |  |  |  | |  |  |  |   Páginas adicionales adjuntas | | |

1. Prácticas y Materiales para la Producción Vegetal y/o Recolección Silvestre y/o Clase Fungi (Setas, Hongos Comestibles)

NA, sin producción de cultivos

| Práctica | Respuesta | Requisito |
| --- | --- | --- |
| 1. Está solicitando una excepción para utilizar semillas y/o material de plantación no orgánicos si no existen variedades equivalentes disponibles en el mercado en forma orgánica? | No  Sí describa el uso de semillas y/o material de  plantación en el [formulario G3.0](https://ccof.org/resource/g3-0-semillas-y-material-de-plantacin/). | Requerido.[[3]](#footnote-4) |
| 1. ¿Está solicitando una excepción para el reconocimiento retroactivo para el periodo de conversión de 3 años? | No  Sí  *En caso afirmativo, debe proporcionar el historial del terreno de*  *tres años con cada solicitud de parcela, incluyendo los*  *resultados de análisis de residuos de plaguicidas, si procede.* | Requerido.[[4]](#footnote-5) |
| 1. ¿Algunos de sus cultivos orgánicos son de producción hidropónica? | No  Sí, enumere cultivos y parcelas: | La producción sin suelo (por ejemplo, producción en sustrato inerte) está prohibida.[[5]](#footnote-6) |
| 1. ¿Algunos de sus cultivos orgánicos son de producción en contenedores? | No, pase a la pregunta 5  Sí, enumere cultivos y parcelas: , **continúe con la pregunta 4a**. | Prohibido. Salvo que se cumplan condiciones específicas. Consulte el Manual del Programa de Cumplimiento de México 3.2.3 para ver los requisitos [[6]](#footnote-7) |
| **4a**. ¿Es viable la producción en el suelo para los cultivos específicos según las características del cultivo y/o las condiciones agroecológicas de su parcela?  Sí, pase a la pregunta 3.  No, la producción en el suelo **no** es viable. **Conteste la pregunta 4b.** |
| **4b**. Marque todas las justificaciones técnicas aplicables de por qué la producción en el suelo no es viable:  Cultivo brotes, hongos o plántulas anuales (trasplantes).  El tipo de suelo local no es propicio para la producción debido al alto contenido de arcilla, baja porosidad, bajos niveles de materia orgánica y/o pH demasiado bajo/alto.  Los cultivos son susceptibles a los patógenos locales del suelo u otras plagas.  La disponibilidad limitada de agua local y el uso de agua se reducen al producir este cultivo en contenedores.  Otra justificación. Explique: |
| 1. ¿Utiliza nitrato de sodio (nitrato Chileno, NaNO3) en la producción de cultivos orgánicos? | No  Sí, enumere cultivos y parcelas: | Prohibido.[[7]](#footnote-8) |
| 1. ¿El plástico que usa en sistema de riego, macetas o bolsas de producción en contenedores, etc., cumple con los requisitos en el Manual del Programa de Cumplimiento de México? | NA, no se utilizan plásticos  Sí  No, explique su plan para cumplir: | Consulte el Manual del Programa de Cumplimiento de México 3.2.4 para ver los requisitos de los plásticos.[[8]](#footnote-9) |
| 1. Solo operaciones con producción vegetal de recolección silvestre: ¿Tiene un permiso o registro actual de cosecha silvestre de la SEMARNAT (Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de México)? | NA, no hay cosecha silvestre  Sí  No, explique su plan para cumplir con este requisito: | Requerido.[[9]](#footnote-10) |
| 1. Solo operaciones con producción vegetal de recolección silvestre: ¿Todas las áreas de recolección tienen zonas de protección de al menos 25 metros, cuando existan carreteras de asfalto y/o producción no orgánica? | NA, no hay cosecha silvestre  Sí  No, explique su plan para cumplir con este requisito: | Requerido.[[10]](#footnote-11) |
| 1. Solo operaciones con producción clase fungi: ¿todas las ubicaciones con producción clase fungi al aire libre tienen una zona de amortiguamiento de al menos 35 metros de los terrenos colindantes no orgánicos? | NA, no hay producción de hongos, o toda la producción clase fungi ocurre en ambientes cerrados  Sí  No, explique su plan para cumplir con este requisito: | Requerido.[[11]](#footnote-12) |
| 1. Solo operaciones con producción clase fungi: ¿se analiza toda el agua no municipal utilizada en la producción clase fungi para cumplir con los requisitos de calidad del agua aplicables? | NA, no hay producción de hongos, o se utiliza agua municipal en la producción clase fungi  Sí  No, explique su plan para cumplir con este requisito: | Requerido.[[12]](#footnote-13) |

1. Prácticas de Procesador/Manejador[[13]](#footnote-14)

NA, sin procesamiento y manejo.

| **Práctica de gestión** | **Respuesta** | **Requisito** |
| --- | --- | --- |
| 1. ¿Comercializan algún producto como orgánico en México? | No. Alto, esta sección está completa.  Sí, complete esta sección sobre los productos que se comercializarán como orgánicos en México. | Los productos comercializados como orgánicos en México deben cumplir con LPO.[[14]](#footnote-15) |
| 1. Si está ubicado en México, ¿todos los proveedores están certificados como orgánicos bajo las normas orgánicas de México (LPO) o verificados como conformes con el Acuerdo de Equivalencia Orgánica entre Canadá y México (CMOEA)?[[15]](#footnote-16) | NA, mi operación no está ubicada en México.  Sí. Adjuntar certificados LPO o certificados COR. **Pase a la pregunta 4** | Requerido. Consulte la sección 2.10 del Manual del Programa de Cumplimiento de México.[[16]](#footnote-17) |
| 1. Si está ubicado en los Estados Unidos ¿todos los proveedores están certificados bajo las normas orgánicas de México (LPO)? | NA, mi operación no está ubicada en los Estados Unidos. México.  Sí. Adjuntar certificados LPO. **Pase a la pregunta 4.**  No. Solicito la recertificación de mi producto terminado para exportación a México. Complete las siguientes preguntas:  3a. ¿Ha resuelto todas las condiciones y los incumplimientos de su última inspección?  Sí  No, adjunte sus respuestas.  3b. ¿Los proveedores ubicados en México están certificados bajo la norma LPO?  Sí  No. *Requerido.*  3c. ¿Los proveedores ubicados fuera de México están certificados bajo las normas de México (LPO), Estados Unidos, Canadá, la Unión Europea o Japón?  Sí, adjuntar certificados. *Si aún no se ha proporcionado a CCOF.*  No. *Requerido.* | Consulte la sección 2.10 y 2.11 del Manual del Programa de Cumplimiento de México.[[17]](#footnote-18) |
| 1. ¿Todas las instalaciones de empaque en México están certificadas bajo las normas orgánicas de México (LPO)? | NA, no se subcontrata empacadoras en México.  Sí. Adjunte los certificados de los co-empacadores.  No, Explique y liste las instalaciones/co-empacadores: | Requerido. |

1. Etiquetado

Todas las etiquetas deben cumplir con los requisitos del país en el cual se venden. Todas las etiquetas deben ser presentadas a CCOF para su aprobación antes de imprimir. Por favor revise el [Manual del Programa de Cumplimiento de México](https://www.ccof.org/node/25881) para conocer los requisitos y detalles específicos.

NA, no hay etiquetas para productos vendidos como orgánicos en México.

| Práctica de Etiquetado | Respuesta | Requisito |
| --- | --- | --- |
| 1. ¿Las etiquetas de los envases destinados a las ventas al mayoreo, contenedores, cajas de cultivos, o documentos adjuntos (BOLs, facturas, etc.) contienen la información necesaria? | NA, no se usan recipientes destinados a la venta al mayoreo para producto orgánico vendido en México.  Sí  No, explicar el plan para cumplir con este requisito: | Se deben enviar todas las etiquetas a CCOF para su aprobación, y deben cumplir con los requisitos de etiquetado del manual MCP.[[18]](#footnote-19) |
| 1. ¿Se han presentado para revisión y aprobación a CCOF las etiquetas de todos los envases de menudeo que serán vendidos como orgánicos en México? | NA, no se usan los envases de productos de menudeo para producto orgánico vendido en México.  Sí  No, explique: | Se deben enviar todas las etiquetas a CCOF para su aprobación, y deben cumplir con los requisitos de etiquetado del manual MCP.[[19]](#footnote-20) |
| 1. ¿Planea usar el Distintivo Nacional orgánico de México en cualquier envase o etiqueta de productos certificados bajo las normas orgánicas de México? | NA, no se usan envases ni etiquetas  No  Sí. Para cada producto que se etiquetará con el distintivo, indique el volumen y el lote de producción: | Los sistemas de numeración de lotes deben describirse en las formas OSP G8.0 o H5.0. El volumen y lotes de producción se verificarán en las inspecciones anuales.[[20]](#footnote-21) Se requiere aprobación por escrito de la agencia de certificación antes de usar el distintivo.[[21]](#footnote-22) |

1. ISO/IEC 17065 4.1.2.2.c.2 & 4.1.2.2.j [↑](#footnote-ref-2)
2. Regulaciones de la Ley de Productos Orgánicos (RLPO) Artículo 26 [↑](#footnote-ref-3)
3. (ALOOA) Artículo 35 [↑](#footnote-ref-4)
4. (ALOOA) Artículo 12 [↑](#footnote-ref-5)
5. Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos para la Operación Orgánica de las actividades Agropecuarias (ALOOA) Artículo 30 [↑](#footnote-ref-6)
6. ALOOA Artículo 5 [↑](#footnote-ref-7)
7. ALOOA Artículo 4 “Lista Nacional”; Artículo 31; Cuadro 1 de Anexo 1 [↑](#footnote-ref-8)
8. ALOOA Artículo 51 [↑](#footnote-ref-9)
9. ALOOA Artículo 58 [↑](#footnote-ref-10)
10. ALOOA Artículo 56 [↑](#footnote-ref-11)
11. ALOOA Artículo 161 [↑](#footnote-ref-12)
12. ALOOA Artículo 162 [↑](#footnote-ref-13)
13. ALOOA Artículos 200, 204; DGIAAP/SENASICA Circular No. 04/2015, DGIAAP/SENASICA Circular No. 022/2016 [↑](#footnote-ref-14)
14. LPO Artículo 33; SENASICA Circular No. 022/2016 [↑](#footnote-ref-15)
15. SENASICA ha reconocido el Régimen Orgánico Canadiense como norma equivalente. La equivalencia se aplica a los productos cultivados o producidos en Canadá o cuya transformación y envasado final se produzca en Canadá. Los productos certificados COR deben ir acompañados de un Documento de Control o de Transacción Internacional. Las condiciones del acuerdo pueden consultarse en los sitios web de la [CFIA](https://inspection.canada.ca/organic-products/equivalence-arrangements/cmoea/eng/1674764950639/1674764951343) y [SENASICA](https://www.gob.mx/senasica/documentos/reconocimiento-de-la-equivalencia-en-materia-de-productos-organicos-entre-mexico-y-canada?state=published). [↑](#footnote-ref-16)
16. ALOOA Artículos 200, 204, 212, 214, 258, 259; Circular 48/2020 [↑](#footnote-ref-17)
17. ALOOA Artículos 200, 204, 212, 214, 258, 259, Anexo 3 O-SQ-F-02; Circular 48/2020 [↑](#footnote-ref-18)
18. ALOOA Artículos 191; 198 [↑](#footnote-ref-19)
19. ALOOA Artículos 201; 202; 204; Acuerdo por el que se da a conocer el distintivo nacional de los productos orgánicos y se establecen las reglas generales para su uso en el etiquetado de los productos certificados como orgánicos (DN) [↑](#footnote-ref-20)
20. ALOOA Artículo 254 [↑](#footnote-ref-21)
21. DN Artículo 12 [↑](#footnote-ref-22)